

MENDOZA, 20 MAY 2016

VISTO:

Las actuaciones que obran en NOTA – FIN: 34843/2015, en la que la Ing. Silvia Alejandra MATURANO, solicita la prórroga hasta julio de 2016 de la beca de la cual es beneficiario el señor Lucas Antonio CARIDE, para desempeñarse en el Laboratorio de Reservorios de esta Casa de Estudios;

CONSIDERANDO:

Que el señor CARIDE es alumno de la Licenciatura en Química de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la UNCuyo.

Que el mencionado alumno realizará tareas de investigación y soporte técnico para el ingreso al sistema de gestión de calidad en el mencionado Laboratorio perteneciente al Grupo de Física de Líquidos y Medios Porosos de la Dirección de Estudios Tecnológicos e Investigaciones (D.E.T.I.).

Lo aprobado por este Cuerpo en sesión del 24 de noviembre de 2015.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar, al señor Lucas Antonio CARIDE, la beca para realizar tareas en el Laboratorio de Reservorios perteneciente al Grupo de Física de Líquidos y Medios Porosos de la D.E.T.I., con el monto, periodo y carga horaria que a continuación se detalla:

Monto: DOS MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS (\$ 2.606,00).

Periodo: abril a julio de 2016.

Carga Horaria: DOCE (12) horas semanales.

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Ing. Silvia Alejandra MATURANO como Tutora Institucional.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que las partes intervinientes deben firmar las Actas Acuerdo según se indica en el Anexo III de la Resolución N° 273/15-FI que aprueba el Reglamento de Becas de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 4º.- La Asociación Cooperadora de la Facultad de Ingeniería (ACOFI) será la encargada de efectivizar el pago de la citada beca al estudiante beneficiado.

ARTÍCULO 5º.- El señor CARIDE deberá presentar el seguro correspondiente para poder realizar el Plan de Actividades, el que estará a cargo del Grupo de Física de Líquidos y Medios Porosos de la Dirección de Estudios Tecnológicos e Investigaciones.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 077 / 16